



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-16993157- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-16993157- -APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Laboratorio Nacional de Referencia propicia la Contratación de un Servicio de Mantenimiento y Calibración de Equipos.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2022-3079-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa N° 66-0013-CDI22, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2022-44600348-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0013-CDI22.

Que bajo N° GEDO IF-2022-42199257-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que mediante N° GEDO IF-2022-44599791-APN-DSCLYA#ANMAT se deja constancia de la circular modificatoria del proceso N° 66-0013-CDI22.

Que mediante N° GEDO IF-2022-44602905-APN-DSCLYA#ANMAT se deja constancia de consulta de proveedor en el portal COMPR.AR y la respuesta de la misma.

Que bajo N° GEDO IF-2022-49422231-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0013-CDI22 en la que presento oferta la firma VEOLIA WATER TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A (CUIT:

33707835759).

Que mediante N° GEDO IF-2022-49421713-APN-DSCLYA#ANMAT esta UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2022-52099578-APN-DFYC#ANMAT se encuentra la evaluación técnica realizada por la unidad requirente.

Que mediante N° GEDO IF-2022-52786166-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma VEOLIA WATER TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A (CUIT: 33707835759).

Que bajo N° GEDO IF-2022- 54480828-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la constancia de notificación del dictamen de evaluación del proceso 66-0013-CDI22.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 66-0013-CDI22, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase a la firma VEOLIA WATER TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A (CUIT: 33707835759) el renglón N° 1 del proceso 66-0013-CDI22, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (\$290.400,00.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (\$290.400,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

mm